



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

FACULTAD DE DERECHO

EL ESTADO DE DERECHO DE BARUCH SPINOZA

Autor: Santiago Falcón Campanario

5º E3 Analytics

Área de Derecho de la Filosofía

Tutor: D. José María Lassalle Ruíz

Junio 2023

ÍNDICE

CAPITULO 1. CONTEXTO HISTÓRICO.....	4
1. INTRODUCCIÓN AL RACIONALISMO DEL SIGLO XVII.....	4
2. MAYORES INFLUENCIAS EN SU PENSAMIENTO.....	6
2.1. La filosofía medieval judía.....	6
2.2. El racionalismo de Descartes.....	8
2.3. El panteísmo.....	9
2.4. El estoicismo.....	10
2.5. El epicureísmo.....	11
CAPITULO 2. FILOSOFÍA POLÍTICA.....	11
1. EL ROL DEL GOBIERNO.....	12
2. LA RELACIÓN ENTRE LA LIBERTAD Y EL BIEN COMÚN.....	14
3. LA SEPARACIÓN DE PODERES.....	14
CAPITULO 3. LA NATURALEZA DEL DERECHO.....	15
1. LA LEY COMO PRODUCTO DE LA NATURALEZA.....	17
2. LA RELACIÓN ENTRE LEY Y MORAL.....	18
3. EL ROL DEL GOBIERNO EN LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS LEYES.....	19
CAPITULO 4. LA IMPORTANCIA DE LA JUSTICIA.....	20
1. LA JUSTICIA ES NECESARIA PARA LA PAZ Y EL ORDEN.....	21
2. LA JUSTICIA SE BASA EN LA RAZÓN.....	22
3. LA JUSTICIA ES ESENCIAL PARA EL FLORECIMIENTO HUMANO.....	23
CAPITULO 5. LA RELACIÓN ENTRE LA RELIGIÓN Y EL ESTADO DE DERECHO.....	23
1. LA VISIÓN DE SPINOZA SOBRE DIOS.....	24
2. LA VISIÓN DE SPINOZA SOBRE LA NATURALEZA HUMANA.....	25
3. EL PUNTO DE VISTA DE SPINOZA SOBRE EL ESTADO.....	26
4. LA VISIÓN DE SPINOZA SOBRE EL PAPEL DE LA RELIGIÓN EN LA SOCIEDAD.....	27
CAPITULO 6. SU INFLUENCIA EN LA POLÍTICA MODERNA.....	29
CAPITULO 7. CONCLUSION.....	30
BIBLIOGRAFÍA.....	33

RESUMEN

El presente trabajo tiene por objetivo ilustrar cuál era la filosofía política de Baruch Spinoza, realizando un análisis a su literatura para poder entender y comprender cómo era el Estado de Derecho que describía en sus obras. De esta manera, la idea principal es entender cuáles fueron sus influencias a lo largo de su vida para obtener un conocimiento más completo de su filosofía y el qué hay detrás de sus ideas.

No obstante, aunque el objetivo de la tesis se centre en analizar el Estado de Derecho de Baruch Spinoza, se hace un recorrido entero a su filosofía moral, ya que es imposible entender las ideas políticas de Spinoza sin primero indagar en el resto de sus ideales vitales y morales, ya que a raíz de estas construye su filosofía política, además de que se entiende mejor.

Así, no solo se explica cómo funciona y cuál es su idea de organización estatal, sino que se explican cosas fundamentales de su filosofía como el monismo, la dualidad entre religión o Estado o la importancia de la libertad y la razón en los seres humanos.

De esta manera, se cumple el objetivo propuesto de tener una visión global y completa de cuál es el Estado de Derecho de Baruch Spinoza y cuáles son las ideas que han trascendido y encontramos hoy en día en la política moderna.

PALABRAS CLAVE

Spinoza, Estado de Derecho, filosofía, razón, política moderna

ABSTRACT

The aim of this paper is to illustrate what Baruch Spinoza's political philosophy was by analysing his literature in order to understand and comprehend what the rule of law he described in his works was like. In this way, the main idea is to understand what his influences were throughout his life to obtain a more complete knowledge of his philosophy and what lies behind his ideas.

However, although the aim of the thesis is focused on analysing Baruch Spinoza's Rule of Law, a whole journey is made to his moral philosophy, since it is impossible to understand Spinoza's political ideas without first investigating the rest of his vital and moral ideals, since it is from these that he builds his political philosophy, as well as it is better understood.

Thus, not only is it explained how he functions and what his idea of state organisation is, but also fundamental aspects of his philosophy such as monism, the duality between religion and state or the importance of freedom and reason in human beings.

In this way, the proposed objective of having a global and complete vision of what Baruch Spinoza's Rule of Law is and which are the ideas that have transcended and are found today in modern politics is fulfilled.

KEY WORDS

Spinoza, Rule of Law, philosophy, reason, modern politics

CAPÍTULO 1. CONTEXTO HISTÓRICO.

Para poder adentrarnos de lleno en la filosofía política de Baruch Spinoza, es fundamental dar un contexto del entorno filosófico en el que creció y de las principales influencias en su pensamiento para poder entender con claridad el porqué de sus ideas.

1. INTRODUCCIÓN AL RACIONALISMO DEL SIGLO XVII.

Baruch Spinoza nació en Ámsterdam en 1632, durante un tiempo de intensos cambios políticos y culturales en Europa. En ese momento, la Reforma protestante y la Contrarreforma católica estaban dividiendo a Europa en facciones religiosas y políticas, y la intolerancia religiosa y la persecución de los judíos y otros grupos minoritarios eran comunes. En este contexto, en plena Edad Moderna, que es una época que está caracterizada por plantar “las raíces de la idea de progreso” (Bauer, 2009), nace Spinoza.

Durante el siglo XVII, la filosofía y la ciencia comenzaron a florecer y a desarrollarse de manera independiente, y los filósofos y científicos comenzaron a buscar un conocimiento más objetivo y basado en la razón, dando lugar al racionalismo. En este nuevo entorno de crítica a lo preestablecido, muchos filósofos y pensadores estaban cuestionando las ideas tradicionales y buscando una base científica y racional para el conocimiento y la acción humana. Entre este intento por disrumpir con las ideas dominantes basadas en la tradición y en la autoridad, aparece el racionalismo buscando un conocimiento más objetivo basado en la razón.

El racionalismo surge como una filosofía que afirma que la razón es la principal fuente de conocimiento, y que las verdades conocidas no dependen de la autoridad o la tradición, sino de la razón y la argumentación lógica. Los filósofos racionalistas creían que la razón puede ser usada para conocer la verdad, y que la verdad puede ser conocida sin necesidad de recurrir a la autoridad o a la experiencia sensorial. Entre todos los autores que surgieron, René Descartes se alzó por encima del resto, considerándose hoy en día como el padre del racionalismo.

Descartes destacó por su enfoque en el uso de la razón y la lógica para comprender el mundo y llegar a verdades seguras e inmutables. Descartes emplea la técnica de la “duda” como herramienta de razonamiento para liberarse de cualquier idea preconcebida o suposición común y establecer verdades innegables, llegando a cuestionar hasta la exactitud de nuestra percepción del mundo y la misma existencia del mundo, concluyendo

con la máxima *cogito ergo sum*.¹ Se podría argumentar que desde el momento en que Descartes estableció los principios del método cartesiano, la razón se convirtió en la única fuente confiable para guiar el conocimiento en todas las áreas del conocimiento de la época.

Además de su enfoque en la razón y la lógica, Descartes también influyó en el racionalismo con sus ideas sobre la naturaleza de la realidad y la relación entre el cuerpo y el espíritu. Según Descartes, el cuerpo es una sustancia material que puede ser comprendida por las ciencias naturales y es gobernado por las leyes físicas. Por otro lado, el espíritu o el alma es una sustancia inmaterial que no puede ser comprendida por las ciencias naturales y es el hogar de la conciencia y la razón.

Para continuar, junto con Baruch Spinoza, otro de los autores más prominentes del racionalismo del siglo XVII es Gottfried Wilhelm Leibniz. En la *Teodicea* de Leibniz, encontramos parte de su pensamiento filosófico sobre la razón. Según él, todo tiene una razón suficiente para ser así y no de otra manera. Si algo parece malo para una persona, es solo porque desconoce las causas detrás de ese evento. Si conoce las causas, puede proporcionar una razón válida por la que ocurrió ese hecho y no otro. Por lo tanto, la primera pregunta a hacerse es por qué hay algo y no nada, ya que lo más simple y fácil sería la nada. Así, llega a la conclusión de que las cosas existen porque hay una razón suficiente para ello.

Este criterio de razón suficiente es la base de toda verdad y permite determinar si una afirmación es cierta o no. Sin una razón adecuada, esto es imposible de conocer. Si todo lo que ocurre tiene una causa, entonces todo tiene un propósito, lo que permite prever lo que sucederá en el futuro. Este enfoque es la fundamentación de la ciencia basada en la observación.

Sin embargo, más allá de sostener que la razón humana es la fuente primaria y más confiable de conocimiento de la verdad, Leibniz (al igual que Spinoza) criticó la filosofía cartesiana afirmando que poseía varios errores. A modo de ejemplo, encontramos en su libro *Monadología* la siguiente crítica:

Descartes ha reconocido que las Almas no pueden dar fuerza a los cuerpos, porque hay siempre la misma cantidad de fuerza en la materia. Ha creído, sin embargo, que el alma

¹ “Pienso, luego existo”, reflejada en su obra *Discurso del método* (1637).

podía cambiar la dirección de los cuerpos. Pero esto era porque en su tiempo no se conocía la ley de la naturaleza que expresa la conservación de la misma dirección total en la materia. Si él se hubiera dado cuenta habría caído en mi Sistema de la Armonía preestablecida (Leibniz, 1983).

Aunque parezca irrelevante para el caso que estamos tratando, esta crítica tan explícita a un referente de la época como Descartes muestra muy bien las continuas discrepancias que guardaban los filósofos entre sí, dándose así los requisitos imprescindibles y esenciales que permitieron el inicio del periodo conocido comúnmente como la Ilustración. Este fue el contexto ideal para que surgiesen la diversidad y riqueza de pensamientos que se dieron desde el siglo XVII hasta el siglo XIX, y que ha continuado hasta nuestros días.

Este fue parte del contexto filosófico, explicada de manera muy breve y a modo introductorio, que rodeó a Spinoza durante su vida y que le permitieron situarse como uno de los referentes del racionalismo junto con Descartes y Leibniz.

2. MAYORES INFLUENCIAS EN SU PENSAMIENTO.

Si bien es cierto que Baruch Spinoza estuvo influenciado por una amplia gama de filósofos y corrientes filosóficas, he decidido destacar las siguientes: la filosofía medieval judía, el racionalismo de Descartes (del que ya hemos hablado brevemente y no desarrollaremos mucho más para no desviarnos del foco principal del trabajo), el estoicismo, el panteísmo y el epicureísmo.

2.1. La filosofía medieval judía.

Parece sorprendente pensar que Spinoza pudiese estar influenciado por la filosofía medieval judía teniendo en cuenta que se le excomulgó en 1656, aunque curiosamente no fue por ninguno de sus escritos. La curiosidad del caso radica en que, aunque al igual que muchos filósofos han sido perseguidos, encarcelado, e incluso asesinados, Spinoza debe ser el único (o de los pocos) que sufrió una excomunión antes de haber escrito nada, simplemente por el hecho de frecuentar los medios intelectuales cristianos (que fue donde conoció la filosofía de Descartes). Según la descripción de Alfredo D. Vallota (2016), el entorno en el que creció Spinoza en Holanda estaba dominado por conflictos y debates entre la filosofía moderna iniciada por Descartes, la física avanzada de Galileo, el renacimiento del epicureísmo, el panteísmo, el escepticismo, el ateísmo y las nuevas

formas políticas que se estaban proponiendo y experimentando, además de las diferentes tendencias dentro del cristianismo, el judaísmo ortodoxo y el estamento político tradicional en el poder.

Aun así, Baruch Spinoza estuvo influenciado por la filosofía judía medieval, y en particular por la obra de Maimónides. Maimónides fue un filósofo y médico judío de la Edad Media, y es conocido como uno de los más grandes filósofos judíos de todos los tiempos. Su obra *Guía de los perplejos* aborda temas filosóficos y teológicos, y se convirtió en una fuente importante de inspiración para muchos filósofos posteriores, incluyendo a Spinoza. Spinoza estudió la obra de Maimónides y la incorporó en su propia filosofía, especialmente en cuanto a su visión de Dios y su relación con el mundo. Sin embargo, Spinoza también se distanció de Maimónides en muchos aspectos, sobre todo en cuanto a su concepción de la naturaleza de Dios y la relación entre Dios y el mundo. Esto ocurre porque, al contrario que Spinoza, Maimónides es un filósofo cuyo enfoque filosófico se basa en el judaísmo. Su pensamiento se nutre y se desarrolla en el marco del judaísmo y su investigación está orientada hacia la comunidad judía. Maimónides crea una teología judía que da sentido a su línea de investigación y, por ello, es considerado en casi todos los ambientes judíos como el principal representante de la tradición y el pensamiento judío.

El distanciamiento de Spinoza en cuanto al enfoque de Maimónides sobre la relación de Dios con el mundo queda claramente plasmado en su *Tratado Teológico-Político*. En este, la visión que tiene Spinoza sobre la interpretación que hay que realizar de los sagrados Libros (aquí, no solo se refiere a las Escrituras del judaísmo, sino que habla en general de las religiones), difiere profundamente de lo que pensaba Maimónides, ya que este:

Pensó, en efecto, que cualquier pasaje de la Escritura admite varios sentidos, incluso opuestos; y que nosotros no estamos seguros de ninguno de ellos, a menos que sepamos que aquel pasaje, tal como lo interpretamos, no contiene nada que no esté acorde con la razón o que la contradiga; puesto que, si ese pasaje, por más claro que pareciera, resultara contradecir a la razón según su sentido literal, habría que interpretarlo, según él cree, de otra forma. (Spinoza, 2015).

Para Spinoza, los libros Sagrados provenían de la imaginación de los profetas, no de la razón ni de una revelación divina. Por ello, para Spinoza no tiene sentido intentar encontrarle un significado a la Escritura más allá de la propia Escritura,

dado, pues, que los profetas percibieron las revelaciones de Dios en virtud de su imaginación, no cabe duda de que pudieron percibir muchas cosas que caen fuera de los límites del entendimiento. Porque a partir de palabras y de imágenes se pueden formar muchas más ideas, que a partir de los solos principios y nociones sobre los que se levanta todo el edificio de nuestro conocimiento natural. (Spinoza, 2015).

Partiendo de esta base, para Spinoza no

debe preocuparnos el que, una vez investigado su verdadero sentido, constatemos que ella [la Escritura] contradice aquí o allí a la razón. Porque sabemos a ciencia cierta que, si algo hay en los sagrados Libros que contradiga a la razón o que los hombres puedan ignorar sin menoscabo de la caridad, eso no toca para nada a la teología o palabra de Dios. (Spinoza, 2015).

Para concluir, parece razonable que a Spinoza se le considerase ateo en la época ya que su visión chocaba con las tradiciones del momento (a modo de ejemplo, el propio Leibniz describió al *Tratado Teológico-Político*, antes de que se supiese por quién está escrito, como un escrito intolerablemente licencioso).² Sin embargo, otros autores como Goethe o Novalis le han llegado a considerar como alguien religioso y creyente.³

2.2.El racionalismo de Descartes.

El principal logro de la filosofía de Descartes es que estableció una visión moderna de la razón humana como el eje principal del conocimiento del mundo. Sin embargo, al hacerlo, la filosofía quedó atrapada en el dualismo ontológico sin salida. La idea cartesiana se puede resumir de la siguiente manera: para que exista una conexión entre dos órdenes

² Fue descrito así por Leibniz a J. Thomasius en su Carta n.29 en 1670, el mismo año que fue publicada la obra. El *Tratado Teológico-Político* de Spinoza se publicó anónimamente en 1670 y permaneció así durante unos dos años, hasta que su amigo Johannes Colerus, teólogo y erudito clásico, le reveló que era su autor. Aunque estuvo prohibida en muchos países, se convirtió en una obra muy influyente y es considerada una de las obras filosóficas políticas más importantes de su época.

Spinoza decidió publicar el libro de manera anónima, ya que, al principio, estaba preocupado por la acogida que tendría su libro entre las autoridades holandesas, sobre todo por sus críticas a la Iglesia Reformada holandesa y su temor a ser detenido y acusado de herejía.

Además, le preocupaba cómo recibirían sus amigos y familiares sus creencias religiosas. Sabiendo que sus opiniones eran controvertidas, no quería que se sintieran alienados por ellas.

Publicarlo de manera anónima es una fórmula que se usó bastante en el pasado cuando se trataban de obras con ideas o trasfondos polémicos, tanto para evitar posibles represalias como para conseguir que el contenido de la obra fuese el principal tema de discusión y no tanto el autor de la misma.

³ Por ejemplo, Novalis le llegó a describir como alguien “ebrio de Dios” en “*Moralische Ansichten*”, en Schriflen, Berlin, 1846, vol. 2, 289 y 305; textos citados por M. Grunwald, Spinoza in Deutschland, Berlin, 1897.

diferentes, es decir, el de la sustancia pensante y el de la sustancia extensa, se requiere un tercer elemento común que permita evaluar ambas sustancias.

Se puede decir que, aunque Spinoza no puede ser considerado un discípulo o seguidor directo de Descartes, la filosofía cartesiana, entendida como un método de pensamiento, tuvo un gran impacto en todo el pensamiento de la época. Spinoza había estudiado a fondo la filosofía de Descartes, pero desde temprano rechazó sus conclusiones y encontró incongruencias en ella. Teniendo como punto de partida la razón como eje principal del conocimiento, Spinoza desde el principio rechazó el dualismo cartesiano. Spinoza no concibe el pensamiento y la extensión como dos sustancias diferentes, sino que son dos propiedades de la misma sustancia: la naturaleza.

Spinoza, con su teoría monista, fue un gran irruptor en el dualismo cartesiano. Esta diferenciación en el punto de partida de Spinoza fue vital en su influencia en la filosofía de las generaciones posteriores, hasta el punto de que Hegel considera que “Spinoza es tan fundamental para la filosofía moderna que bien puede decirse: quien no sea spinozista no tiene filosofía alguna.” (Hegel, 1955).

2.3. El panteísmo.

Aunque el término fuese acuñado después de la época de Spinoza,⁴ se le considera un autor panteísta tal y como se muestra en su concepción de Dios, lo cual no ayudó en la visión que se tuvo de él como ateo, ya que chocaba fuertemente con las religiones más dominantes de la época. El panteísmo, la creencia en que Dios es idéntico a la naturaleza y todo lo existente, tuvo una influencia significativa en el filósofo de Ámsterdam.

Para Spinoza, Dios no es un ser personal o trascendental que actúa en el mundo, sino que es la misma sustancia o esencia de todo lo que existe. Así, el universo y todos los seres que lo habitan son aspectos de Dios y no se pueden separar de él.

Spinoza afirma que Dios es la única sustancia real y que todo lo demás son modos o apariencias de esa sustancia. Por lo tanto, la naturaleza es la manifestación de Dios, y el conocimiento de la naturaleza es el conocimiento de Dios. La relación entre Dios y el mundo es necesaria e inmutable, lo que significa que todo lo que ocurre en el mundo

⁴ Se dice que el nombre panteísta fue introducido por Juan Toland (1670-1722) en su *Socinianismo verdaderamente Expuesto*. Toland (1705) definió el panteísmo como "la doctrina de que Dios es todo, y todo es Dios". El término procede de las palabras griegas *pan*, que significa "todo", y *theos*, que significa "Dios".

ocurre necesariamente y no puede ser cambiado por la voluntad divina. Bertrand Russell explica a la perfección el panteísmo en Spinoza.:

El sistema metafísico de Spinoza es del tipo iniciado por Parménides. Hay sólo una sustancia, «Dios o Naturaleza»; nada finito subsiste por sí mismo. (...) Para él, pensamiento y extensión eran atributos de Dios. Dios tiene también un número infinito de otros atributos, puesto que Él tiene que ser en todos los aspectos infinito, pero esos otros son desconocidos para nosotros. Las almas individuales y los trozos separados de la materia son, para Spinoza, adjetivales; no son cosas sino, meramente, aspectos del Ser divino. No puede existir la inmortalidad personal en que creen los cristianos, sino sólo aquella inmortalidad impersonal que consiste en hacerse más y más uno con Dios. Las cosas finitas se definen por sus límites, físicos o lógicos, es decir, por lo que no son: «toda determinación es negación». Sólo puede haber un Ser que sea totalmente positivo, y tiene que ser absolutamente infinito. De esta forma se ve arrastrado Spinoza a un panteísmo completo y sin atenuaciones. (Russell, 1946).

Además, en términos éticos, Spinoza sostiene que la felicidad o bienestar se logra a través de la comprensión de la naturaleza de Dios y de una vida virtuosa en armonía con ella. La moralidad no es algo que venga de Dios, sino que es un aspecto de la naturaleza y se deriva de la comprensión de la naturaleza de Dios.

2.4. El estoicismo.

El estoicismo es una escuela filosófica antigua que enfatiza la importancia de la autodisciplina, la virtud y la razón como medios para alcanzar la felicidad y la paz interior. Spinoza comparte estas ideas y cree que la vida moralmente virtuosa y la práctica de la razón son las claves para alcanzar una vida satisfactoria. Además, Spinoza adopta la idea estoica de que el bienestar y la felicidad dependen de la razón y el autocontrol, y no de factores externos como la riqueza o el poder. En su ética, Spinoza argumenta que los seres humanos deben buscar la razón y la comprensión como medio para alcanzar la felicidad y la libertad.

La influencia del estoicismo en Spinoza ha sido objeto de debate porque aunque se acerque en algunas obras al estoicismo, parece rechazar también puntos fundamentales del mismo. Por eso, se suele especificar que la influencia del estoicismo en Spinoza se ve reflejada sobre todo en la concepción naturalista del autor. Además, por pocas referencias

explícitas que haga en su obra, parece que hay evidencias de que haya leído a autores estoicos, ya que se encontraron libros de autores como Séneca en su biblioteca (Proietti, 1989).

Aun así, la influencia estoica en el naturalismo de las obras de la juventud de Spinoza se fue desarrollando hasta convertirse en una filosofía plenamente naturalista (y más alegre) que se aleja del estoicismo (Hoyos Sánchez, 2012).

2.5. El epicureísmo.

Epicuro era un filósofo griego que vivió en el siglo IV a.C. y fundó su propia escuela de pensamiento, el epicureísmo. Epicuro enseñaba que el objetivo de la vida humana era buscar la felicidad y evitar el sufrimiento. Según él, la felicidad se lograba mediante la ataraxia, o la tranquilidad de la mente, y la apatía, o la ausencia de pasión.

Spinoza asumió muchos de estos conceptos en su propia filosofía, especialmente en cuanto a la idea de que la felicidad y el bienestar son los objetivos más importantes de la vida. También adoptó la idea epicúrea de que la pasión es una fuente de sufrimiento, y que la razón y la razón deberían ser la base de la toma de decisiones y la vida. Además, la concepción de Dios de Epicuro de un ser inmutable y no intervencionista influyó en la idea de Dios de Spinoza como una sustancia eterna e inmutable que es la base de todo lo que existe.

CAPÍTULO 2. LA FILOSOFÍA POLÍTICA DE SPINOZA.

La filosofía política de Spinoza es un intrincado sistema de pensamiento basado en la creencia de que el ser humano es un animal social por naturaleza que necesita un gobierno para desarrollar todo su potencial. Según él, el gobierno puede considerarse un mal necesario; pero con una organización adecuada puede incluso llegar a ser beneficioso (Spinoza, 2015).

Tenía la creencia de que la forma ideal de gobierno era la república, entendiendo ésta como el gobierno del pueblo, ya que sostenía que a través del gobierno del pueblo se podía proteger la libertad individual y, al mismo tiempo, trabajar en pos de objetivos de bien común.

Además, creía que el Estado debía ser laico, es decir, que no debía basarse en ninguna ideología religiosa en particular. Sostenía que la religión debía seguir siendo un asunto privado y que la interferencia del gobierno en tales asuntos era innecesaria.

Su filosofía política fue altamente controversial en su época, sin embargo, ha dejado una profunda huella en el pensamiento político occidental desde entonces. Sus ideas sobre el Estado, el gobierno y la religión han sido adoptadas por varios movimientos políticos, como el liberalismo, el laicismo y el anarquismo.

He aquí algunos componentes clave de la filosofía política de Spinoza:

- Las personas son criaturas naturalmente sociales, diseñadas para interactuar entre sí y formar comunidades con otros. Necesitamos el Estado para la seguridad y el orden, pero al mismo tiempo supone una amenaza para nuestra libertad.
- La república es la forma ideal de gobierno, ya que está controlada por sus constituyentes y diseñada para salvaguardar las libertades individuales al tiempo que mantiene los beneficios sociales.
- La religión debe permanecer en el ámbito privado y nunca debe interferir en asuntos relacionados con la política y el gobierno del Estado. Afirma que los Estados deben ser laicos y no interferir en asuntos relacionados con la práctica religiosa.

Para no desviar la atención de la tesis que estamos tratando en este trabajo, enfocaré su filosofía política entorno a tres conceptos: el rol del gobierno, la relación entre la libertad y el bien común y la separación de poderes; a través de los cuales desglosaré su idea de república y explicaré en profundidad cuál es el papel del estado en su filosofía.

1. EL ROL DEL GOBIERNO

El rol del gobierno del autor se encuentra desarrollado en su obra *Tractatus Politicus* de 1677, siendo, junto con la obra mencionada anteriormente, el *Tractatus Theologico-Politicus*, sus principales obras publicadas en vida.⁵ En la primera obra, desarrollando su idea de gobierno, este eligió una república como forma ideal de gobierno porque era probable que protegiera la libertad individual al tiempo que promovía el bien común. Una república está dirigida por sus miembros constituyentes; por lo tanto, es más probable que actúen para salvaguardar las libertades individuales al tiempo que trabajan por objetivos colectivos de lo que lo harían los monarcas o las oligarquías (Spinoza, 1854).

El objetivo principal del gobierno debía de ser encontrar la paz y proporcionarles a los ciudadanos una seguridad de que podían lograrla en dicho estado. Para Spinoza (1954),

⁵ Sin embargo, su obra principal, *Ética*, fue publicada póstumamente. (Russell, 1946).

“las sediciones, las guerras, el desprecio o la violación de las leyes no se atribuyen tanto a la maldad de los súbditos como a la triste condición del gobierno”, entendiéndose por lo tanto que el rol del gobierno tenía que ser darle la confianza suficiente a sus ciudadanos para que todos pudiesen vivir libres, en paz y sentirse seguros. Cualquier acto de rebeldía no sería consecuencia de una posible naturaleza rebelde de sus ciudadanos, sino que sería consecuencia del fracaso del gobierno de poder aportar a sus ciudadanos estos mínimos vitales.

Además, Spinoza propuso que una república debía de estructurarse en tres ramas divididas de la siguiente manera:

En primer lugar, el poder legislativo se encarga de elaborar las leyes. En la república de Spinoza, este órgano estaría formado por representantes elegidos directamente por sus electores para ejercer un mandato limitado y sujetos a revocación por éstos en cualquier momento de dicho mandato. Además, este poder tendría competencias como aprobar leyes, recaudar impuestos, declarar la guerra o hacer política.

En cuanto al poder ejecutivo, este es el encargado de aplicar las leyes. Desde el punto de vista de Spinoza, este debía de estar dirigido por un presidente o un primer ministro, ambos elegidos por el pueblo para encabezar esta rama y seleccionar a los miembros del gabinete según fuera necesario. Tendrían poder para hacer cumplir las leyes, negociar tratados y dirigir las fuerzas militares.

Por último, el poder judicial es el encargado de interpretar las leyes. Esta rama estaría dirigida por un tribunal supremo que sería nombrado por el presidente o el primer ministro, responsable de conocer de los casos relacionados con la interpretación de las leyes. Además, su tribunal supremo tendría poder para anular las leyes que considere inconstitucionales, así como para dictar autos de habeas corpus cuando fuera necesario.

Spinoza defendía que los tres poderes del Estado debían permanecer separados y equilibrados para evitar que uno de ellos se volviera demasiado poderoso. Creía que las elecciones y la revocación de mandato eran dos formas en las que los ciudadanos podían expresarse sobre asuntos de gobierno.

Como he comentado anteriormente, creía que el gobierno debía poseer un poder limitado, ya que, según él, las funciones principales del Estado se deben centrar en proteger a los ciudadanos de cualquier daño y en promover el bien común; cualquier interferencia en

las vidas individuales o restricción de la expresión, la religión o la asociación no deben entrar dentro de este ámbito de la autoridad gubernamental.

Por último, creía que la gente tiene derecho a resistirse al gobierno si éste se vuelve opresivo. Sostenía que todos poseemos un derecho inherente a defendernos, incluido el de derrocar a los gobiernos tiránicos, ya que el verdadero objetivo de todo gobierno es la libertad porque el bien supremo del Estado es que los ciudadanos vivan seguros sin temor al mal (Spinoza, 1854).

2. LA RELACIÓN ENTRE LA LIBERTAD Y EL BIEN COMÚN

Spinoza sostenía que la libertad y el bien común no son conceptos mutuamente excluyentes. Creía que la libertad no se refiere a estar libre de restricciones, sino a actuar de acuerdo con la propia naturaleza sin restricciones impuestas por fuerzas externas; del mismo modo, proponía que el bien común se crea colectivamente a través de la colaboración en lugar de ser un mandato desde arriba. De este modo, y en concordancia con el apartado anterior, es a través de la república, que les otorga a sus constituyentes la libertad de participación política al tiempo que opera dentro de un entorno regido por la ley y sujeto a las leyes, como se logra de manera ideal este objetivo.

Además, la razón juega un papel fundamental en su razonamiento a la hora de defender la relación entre la libertad y el bien común. Comienza aceptando que pudiera parecer que la razón humana nos dictaría que no nos dejásemos juzgar por otros, ya que empezaríamos a dejar que las decisiones de otros nos afectasen y no estaríamos velando por nuestro bien individual. Sin embargo, defiende que es a través de la propia razón que llegamos a la conclusión de que la paz es la mejor manera de vivir y que esta no puede lograrse sin defender los derechos comunes del Estado. Por tanto, cuanto más se guíe una persona por la razón, más libre será y más obedecerá las leyes del Estado y los mandatos de la máxima autoridad (Spinoza, 1854).

Así, se podía hacer realidad tanto la libertad como el bien común animando los derechos y libertades individuales, que eran esenciales para su concepción de la libertad y contribuían a la paz, la prosperidad y la seguridad, contribuyendo así tanto a la libertad como al bien común.

3. LA SEPARACIÓN DE PODERES

A raíz de su idea de una sociedad libre y justa, Spinoza llegó a la conclusión de que la separación de poderes era algo fundamental para poder garantizar ambas cosas. Razonaba que cada vez que una persona o grupo tiene demasiado poder, lo utilizará contra los demás, de ahí que deba existir la separación de poderes para evitar que esto ocurra.

De modo que se evitase que una persona o un grupo adquiriese demasiado poder, defendió que cada rama del gobierno debía funcionar de forma autónoma para evitar que una rama se volviera demasiado poderosa y, al mismo tiempo, controlar los poderes de la otra: por ejemplo, las ramas legislativas podían destituir a un funcionario de la rama ejecutiva, las ramas ejecutivas podían vetar las leyes aprobadas por las ramas legislativas, mientras que las ramas judiciales podían revocar las leyes que consideraran inconstitucionales.

Así, tiró por la borda toda idea de que el poder se pudiese concentrar en una sola persona, explicando que no hay un solo individuo que pueda velar siempre por el bien común sin caer en la tentación de en algún momento sacar algún beneficio propio. Para él,

[E]l gobierno debe necesariamente estar organizado y administrado de tal manera que todos, gobernantes y gobernados, cumplan, quieran o no, lo que es en interés del bien común, es decir, que todos, voluntariamente, u obligados por la fuerza o la necesidad, vivan de acuerdo con las prescripciones de la razón; y esto tiene lugar si los asuntos del gobierno están ordenados de tal manera que nada que tenga que ver con el bien común se confíe a la buena fe de un solo individuo. (Spinoza, 1854).

En este párrafo, argumenta que es a través de la razón y de la búsqueda del bien común que el ser humano es capaz de dejar de lado los intereses personales e individuales, ya sea voluntariamente o no, para conseguir lograr el objetivo grupal. Así, resultaría poco razonable pensar que una sola persona pudiese velar por el bien de todos sin ningún tipo de control y sin ningún mecanismo que le impidiese concentrar todo el poder.

Como veremos más adelante, las ideas de Spinoza sobre la separación de poderes influyeron enormemente en los Padres Fundadores de Estados Unidos, que las adoptaron y codificaron en nuestra Constitución como uno de sus principios fundamentales. De hecho, la separación de poderes sigue siendo hoy uno de sus principios fundamentales.

CAPÍTULO 3. LA NATURALEZA DEL DERECHO.

Al entender el derecho como una forma de regular nuestro comportamiento para que podamos vivir en paz y armonía, Spinoza entiende que el derecho es producto de la naturaleza y que surge a raíz de vivir en sociedad. Esta idea y sobre todo su desarrollo, resulta algo compleja y esta llena de matices.

La visión del derecho de Spinoza se basa en su filosofía de la naturaleza, conocida como monismo. El monismo es la idea de que sólo hay una sustancia en el universo, a la que Spinoza llamó Dios o Naturaleza. Dios o la Naturaleza es una sustancia que posee infinitos atributos, entre ellos la extensión y el pensamiento. La extensión es el atributo de Dios o Naturaleza que corresponde al mundo físico, y el pensamiento es el atributo de Dios o Naturaleza que corresponde al mundo mental.

En primer lugar, sostenía que la ley es producto del atributo de la extensión. Creía que las leyes de la naturaleza son las reglas que rigen el comportamiento de los objetos físicos (Spinoza, 1876). Estas leyes son necesarias y eternas, y se aplican a todo lo que existe en el universo, incluidos los seres humanos (Spinoza, 2015).

Un ejemplo que se suele poner es la ley de la gravedad. La ley de la gravedad es una ley de la naturaleza que rige el comportamiento de los objetos físicos. Esta ley es necesaria y eterna, y se aplica a todo lo que existe en el universo, incluidos los seres humanos. Si saltamos por un acantilado, caeremos al suelo debido a la ley de la gravedad.

Spinoza también sostenía que la ley es un producto del atributo del pensamiento. Creía que las leyes de la moral son las normas que rigen el comportamiento de los seres racionales. Estas leyes no son tan necesarias como las leyes de la naturaleza, pero siguen siendo importantes para vivir una vida buena y plena. A través de su *Tratado teológico-político* sostuvo que no hay “ninguna doctrina moral que no esté plenamente acorde con la razón” (Spinoza, 2015).

Por ejemplo, la Regla de Oro es una ley moral que rige el comportamiento de los seres racionales. Esta ley no es tan necesaria como la ley de la gravedad, pero sigue siendo importante para vivir una vida buena y plena. Si queremos que los demás nos traten bien, debemos tratar bien a los demás.

El punto de vista de Spinoza sobre la ley ha influido en el desarrollo del pensamiento político occidental. Sus ideas han servido para justificar formas de gobierno tanto

autoritarias como democráticas. También se han utilizado para defender la separación de poderes, el Estado de Derecho y los derechos individuales.

El Estado de Derecho es otro principio de gobierno que se basa en la visión del derecho de Spinoza. El imperio de la ley significa que todo el mundo está sujeto a la ley, incluido el gobierno. Este principio está diseñado para proteger los derechos individuales y garantizar que todo el mundo reciba un trato justo ante la ley.

Por último, Spinoza tenía tres puntos de vista principales a raíz de los cuales articulaba su idea de naturaleza del derecho. En primer lugar, como he comentado *supra*, su visión se centra en que el derecho surge como producto de la sociedad humana. Además, para poder explicar de manera precisa qué es lo que entiende como naturaleza del derecho, explicaré las diferencias entre la moral y el derecho y la necesaria relación que tiene que haber entre ellas para lograr un derecho bueno y justo. También resultará fundamental también comentar cuál es el papel que tiene el gobierno en la creación y en la ejecución de las leyes.

1. LA LEY COMO PRODUCTO DE LA NATURALEZA

La idea principal de Spinoza de ver la ley como un producto de la naturaleza ya lo hemos visto en la introducción de este apartado, en la que la ley nace a raíz de los atributos de la naturaleza, la sustancia única del universo, como parte de la extensión y del pensamiento humano.

Sin embargo, para poder poner en valor el verdadero alcance que tuvieron estas ideas, hay que tener en cuenta que la concepción del derecho de Spinoza contrasta fuertemente con la concepción convencional. Mientras que antes se consideraba que las leyes eran dictadas desde arriba o por gobernantes soberanos, Spinoza considera que la ley surge de forma natural en nuestra naturaleza y no desde arriba o desde abajo.

El punto de vista de Spinoza sobre el derecho es muy importante por varias razones. En primer lugar, demuestra que la ley no debe ser considerada arbitrariamente modificada por los órganos gobernantes - como la ley se deriva de nuestra naturaleza debe seguir siendo necesaria y eterna.

La visión de Spinoza de la ley significa que todos tenemos la responsabilidad de defenderla. Dado que los seres humanos forman parte de la naturaleza, sus leyes incluyen tanto las relativas a la moral como a la regulación gubernamental.

La única fuerza capaz de mantener a los seres humanos unidos, en línea con su naturaleza y razonamiento, y en perfecta armonía, es el concepto de utilidad. Esta idea sostiene que romper un pacto o acuerdo debe conllevar mayores consecuencias negativas o desventajas en comparación con cumplirlo. En otras palabras, es la percepción de que los beneficios obtenidos al mantener una promesa o acuerdo superan ampliamente cualquier perjuicio potencial que pueda surgir al romperlo. En esta perspectiva, la racionalidad se convierte en la brújula que guía la conducta humana, impulsando a las personas a mantener su palabra y cumplir sus compromisos con el fin de evitar mayores problemas o consecuencias adversas (Paniagua, 1983).

Por último, la visión spinozista de la ley significa que todos tenemos el poder de participar en su creación. Puesto que formamos parte de la naturaleza, nuestra participación en la creación del derecho sólo puede servir para mejorar su proceso de creación. Como ciudadanos, podemos expresar nuestras opiniones al respecto y votar a los responsables de su creación.

La visión que Spinoza tiene del derecho es tan convincente como influyente. Su visión describe una sociedad en la que la ley se basa en la razón y la moral, y todos deben acatar sus mandatos.

2. LA RELACIÓN ENTRE LEY Y MORAL

Explica que el derecho y la moral son conceptos estrechamente interrelacionados, aunque distintos. La ley se crea a partir de la razón, mientras que la moral procede de la emoción; la ley se ocupa del comportamiento externo de los individuos, mientras que la moral examina las motivaciones internas.

En consecuencia, creía que la ley era esencial para mantener sociedades ordenadas; a través de ella nos aseguramos de que nuestros derechos están protegidos y las interacciones entre nosotros y los demás siguen siendo pacíficas y armoniosas. Sin embargo, según Spinoza, no era suficiente: para formar una sociedad ideal se necesitan también individuos motivados por principios morales.

Spinoza sostenía que la moralidad debía basarse en la autoconservación: estamos motivados para actuar de forma que promueva nuestro propio bienestar; pero, según él, la moralidad también podía incluir actuar en beneficio de los demás, ya que todos los

seres humanos pertenecen a un todo mayor y, por tanto, todos tienen interés en su bienestar.

Para entender mejor este último concepto de autoconservación, hace falta explicar en mayor profundidad cómo defendía y explicaba el monismo Spinoza. En primer lugar, hay tres cosas que hay que diferenciar: sustancia, atributo y modo (Della Rocca, 2008). Sustancia es lo que antes a lo largo del trabajo hemos definido como Dios o Naturaleza, y parte de la base de que no hay 2 sustancias que compartan atributos. A raíz de aquí, explica que “las cosas particulares no son sino afecciones de los atributos de Dios, o sea, modos por los cuales los atributos de Dios se expresan de cierta y determinada manera” (Spinoza, 1876). De este modo define que todos los atributos derivan de una única sustancia que es Dios. Al no permitir la existencia independiente y singular de algo diferente a Dios o la Naturaleza, la única forma que tiene cualquier otra cosa de perseverar es mediante el esfuerzo de querer seguir existiendo. Esto es lo que Spinoza definió como apetito, que en los seres humanos en cuanto comenzamos a ser conscientes de este querer perseverar, tanto en cuerpo como en alma sería lo que conocemos como deseo (Paniagua, 1983).

Sin embargo, como hemos visto anteriormente, los hombres al vivir en sociedad basan su sentido de la perseverancia enfocada en la utilidad, de manera que la razón nos indica que la mejor forma de auto conservarse es vivir en sociedad y aportar al bien común. Por esto mismo, la moralidad también implica actuar en beneficio de los demás, porque es lo que nos diferencia para preservarnos como un todo global.

Spinoza creía que la educación era clave para difundir la moralidad. Afirmaba que debemos enseñar a los niños el valor de la razón y la compasión, así como el cumplimiento de las leyes aunque vaya en contra de su propio interés inmediato.

La visión de Spinoza sobre la relación entre derecho y moral sigue siendo pertinente hoy en día. Vivimos en un mundo en el que existe una brecha cada vez mayor entre ambas. El derecho es cada vez más complejo e impersonal, mientras que la moral es cada vez más subjetiva e individualizada. Esta brecha puede dar lugar a una serie de problemas, como el malestar social, la delincuencia y un deterioro general de la calidad de vida.

3. EL ROL DEL GOBIERNO EN LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS LEYES

Para el autor, el gobierno desempeñaba un papel esencial en la creación y aplicación de la ley. Según él, los gobiernos eran responsables de garantizar que las leyes fueran justas y se aplicaran por igual en toda la sociedad; además, debían salvaguardar los derechos de los ciudadanos.

La opinión de Spinoza sobre el papel del gobierno se basaba en su creencia de que los seres humanos son criaturas sociales por naturaleza. Sostenía que todos somos interdependientes y que necesitamos trabajar juntos para crear una sociedad justa y ordenada. Creía que el gobierno es la mejor forma de garantizar que esto ocurra (Spinoza, 1854).

Las ideas que tuvo sobre filosofía de la naturaleza jugaron un gran papel a la hora de formular sus opiniones sobre el gobierno. Creía que todas las leyes naturales estaban dictadas por un Dios o Naturaleza que, según él, gobernaba todos los aspectos de la justicia y la moralidad en la sociedad.

También fue fuertemente influenciado por su experiencia de vida en la República Holandesa, que en la época de Spinoza era un Estado relativamente joven fundada sobre los principios de la libertad religiosa y la tolerancia. Spinoza la apoyó firmemente como ejemplo a seguir por otras naciones.

CAPÍTULO 4. LA IMPORTANCIA DE LA JUSTICIA

A raíz de lo visto hasta ahora, parece claro que la justicia es uno de los conceptos fundamentales de la sociedad humana. Según él, la justicia era esencial para la paz y el orden, así como para proteger los derechos individuales y promover el florecimiento humano.

De acuerdo con el resto de su filosofía, creía que la justicia se basa en la razón, y que no es simplemente una cuestión de opinión personal o emoción. Sostenía que existen ciertos principios universales de justicia que son válidos para todas las personas, independientemente de sus circunstancias individuales.

Así, sostenía que la justicia es parte integrante de la paz y el orden. Sin justicia, creía que no habría forma de proteger los derechos de las personas y mantener interacciones pacíficas entre los miembros de la sociedad; de ahí que la justicia sea la base de cualquier sociedad armoniosa.

Spinoza era firme en su creencia de que la justicia era crucial para defender los derechos individuales, alegando que protege a los individuos de ser explotados o perjudicados por otros, y garantiza que todos tengan las mismas oportunidades de vivir una vida libre y plena. Según él, la justicia constituía la piedra angular de una sociedad justa y era esencial para el florecimiento humano. Afirmaba que las personas son criaturas sociales que necesitan una sociedad equitativa en la que alcanzar todo su potencial y florecer plenamente. La justicia proporciona el marco necesario para la cooperación, la confianza y el respeto mutuo, ingredientes esenciales del florecimiento humano.

El concepto de justicia de Spinoza nos recuerda que la justicia no es sólo una cuestión de derechos individuales. Se trata también del bien común. Cuando actuamos con justicia, no sólo protegemos nuestros propios derechos, sino que contribuimos a crear una sociedad mejor para todos.

1. LA JUSTICIA ES NECESARIA PARA LA PAZ Y EL ORDEN.

Spinoza consideraba que la justicia era esencial para mantener la paz y el orden en la sociedad, proporcionando medios para salvaguardar los derechos individuales y fomentando al mismo tiempo las interacciones pacíficas entre las personas. Creía que sin justicia la convivencia corría peligro y la armonía social desaparecía por completo.

En su opinión, la justicia no se refiere simplemente a leyes y castigos, sino que constituye la piedra angular de una sociedad equitativa y funcional. Justicia significa tratar a cada individuo por igual y ofrecerle las mismas oportunidades independientemente de su condición social, raza o sexo; gracias a la justicia cada persona puede vivir segura sabiendo que sus derechos están reconocidos y protegidos, ya que para él sin justicia no se puede llegar a la paz (Spinoza, 1854).

Además, defendió la justicia como factor esencial que unifica a los miembros de la sociedad, animando a la cooperación y la solidaridad. Al crear un marco normativo centrado en la justicia, se pueden establecer límites claros mientras florece el respeto mutuo, lo que contribuye tanto a la estabilidad social como al bienestar colectivo. Spinoza creía que la justicia es integral para la paz y el orden de varias maneras.

En primer lugar, señaló que es esencial para evitar conflictos; cuando las personas creen que han sido tratadas injustamente pueden recurrir a formas violentas de resolver sus

quejas, lo que puede escalar rápidamente en ciclos de violencia cada vez más difíciles de romper. Por eso quiso aclarar que

[L]a autoridad suprema no es movida por la indignación cuando, deseando mantener la paz en el Estado, castiga a un ciudadano que ha agraviado a otro; porque el poder supremo no es incitado por el odio a destruir a un ciudadano ofensor, sino que es movido por la justicia y el deber para con la sociedad a castigarlo. (Spinoza, 1854).

Así, señalaba que lo primordial para conseguir justicia es no buscarlo para fines ni beneficios propios, sino que había que dejarse llevar por la razón y defender el bien común para que funcionase lo que Spinoza definió como justicia.

Para continuar, afirmaba que la justicia era esencial para fomentar la cooperación. Si las personas perciben que reciben un trato justo, es probable que cooperen más libremente entre ellas, un componente integral del buen funcionamiento de la sociedad. En relación con este punto, al tener basar su concepto de sociedad bien ordenada en la justicia, argumentó también que sin la justicia no es posible lograr la paz, ni la seguridad, ni la cooperación, ni la autoestima, ni la dignidad (Spinoza, 1854).

En tercer lugar, Spinoza afirmaba que la justicia era esencial para mantener el orden en la sociedad. Si la gente cree que las leyes son justas y equitativas, es más probable que las obedezcan, y eso es clave para mantener el orden dentro de la sociedad.

Las ideas de Spinoza sobre la importancia de la justicia para la paz y el orden siguen siendo pertinentes hoy en día. Con demasiada frecuencia las sociedades carecen de justicia, lo que conduce al conflicto, la violencia y el desorden. La justicia debe seguir siendo fundamental para crear sociedades pacíficas.

2. LA JUSTICIA SE BASA EN LA RAZÓN.

En primer lugar, argumentó que la justicia se basa en la naturaleza de Dios o la Naturaleza. Creía que Dios o la Naturaleza es un ser perfecto y que los seres perfectos actúan con justicia.

En segundo lugar, Spinoza sostenía que la justicia se basa en la naturaleza de los seres humanos. Creía que los seres humanos son criaturas naturalmente sociales, y que necesitan vivir en una sociedad justa para alcanzar su pleno potencial.

Por último, para terminar de resumir lo visto hasta ahora, Spinoza sostenía que la justicia se basa en la naturaleza de la razón. Creía que la razón es la facultad que nos permite comprender el mundo que nos rodea. También creía que la razón es la facultad que nos permite emitir juicios morales.

3. LA JUSTICIA ES ESENCIAL PARA EL FLORECIMIENTO HUMANO.

Spinoza afirmaba que el florecimiento humano se lograba a través de la justicia, afirmando que esta era esencial para crear paz y seguridad: cuando las personas creen que son tratadas con justicia tienden a sentirse más seguras, lo que les permite centrarse más claramente en la consecución de sus objetivos y ambiciones personales.

En segundo lugar, Spinoza creía que la justicia es esencial para la cooperación y la confianza entre las personas. Cuando la gente se siente tratada con justicia, tiende a colaborar más fácilmente y a confiar en los demás, cualidades esenciales para alcanzar los objetivos personales y llevar una vida plena.

En tercer lugar, Spinoza afirma que la justicia es esencial para la autoestima y la dignidad. Si las personas creen que se las trata con justicia, es más probable que se sientan respetadas y construyan imágenes positivas de sí mismas; estos sentimientos de respetabilidad permiten a las personas vivir una vida feliz y satisfactoria.

CAPITULO 5. LA RELACIÓN ENTRE LA RELIGIÓN Y EL ESTADO DE DERECHO

En este apartado exploraré la relación entre la religión y el Estado de Derecho en la filosofía de Spinoza. Argumentaré que las opiniones de Spinoza sobre estos dos temas están profundamente interconectadas. También argumentaré que los puntos de vista de Spinoza sobre la religión y el Estado de Derecho siguen siendo relevantes hoy en día.

Comenzaré analizando la opinión de Spinoza sobre Dios. Spinoza era panteísta, lo que significa que creía que Dios es el universo mismo. No creía en un Dios personal que interviniera en los asuntos humanos. Esta creencia tuvo un impacto significativo en sus puntos de vista sobre la religión y el estado de derecho.

A continuación, hablaré de la visión de Spinoza sobre la naturaleza humana. Spinoza creía que los seres humanos son criaturas naturalmente sociales que necesitan vivir en sociedad para alcanzar su pleno potencial. También creía que los seres humanos son seres naturalmente racionales capaces de comprender el mundo que les rodea.

Después comentaré brevemente algún punto que todavía no hemos visto sobre la visión que este tenía del Estado. Spinoza creía que el Estado es una institución necesaria para la protección de los derechos humanos y la promoción del orden social. También creía que el Estado debe basarse en el imperio de la ley, lo que significa que el Estado debe regirse por leyes conocidas y acordadas por todos los ciudadanos.

Por último, hablaré de la opinión de Spinoza sobre el papel de la religión en la sociedad. Spinoza creía que la religión puede desempeñar un papel positivo en la sociedad promoviendo la moral.

1. LA VISIÓN DE SPINOZA SOBRE DIOS.

El punto de vista de Spinoza sobre Dios se desarrolla más plenamente en su libro *Ética*. En la *Ética* de Spinoza, este sostiene que Dios es una sustancia, que es una cosa que existe en sí misma y por sí misma. Dios es la única sustancia, y todo lo demás en el universo es un modo de Dios.

Por aclarar las definiciones anteriores, un modo es una cosa que depende de otra para existir. Por ejemplo, una silla es un modo de la madera. La silla no puede existir sin la madera. De la misma forma, el universo es un modo de Dios, ya que el universo no puede existir sin Dios.

Spinoza (1876) también sostiene que Dios es eterno, infinito e inmutable. Eterno significa que Dios siempre ha existido y siempre existirá. Por lo tanto, por una regla de tres, al ser Dios una esencia eterna, significa también que todos los atributos de Dios también demuestran la existencia eterna del mismo, convirtiéndose la esencia y la existencia de Dios en la misma cosa. Infinito significa que Dios no tiene límites, esto no significa solo que Él o su existencia sean infinitas, sino que es “absolutamente” infinito, haciendo referencia a que esta infinidad se extiende a cualquier cosa que exprese la existencia de Dios. Por último, inmutable hace referencia a que Dios no puede cambiar.

La visión de Dios de Spinoza era radical para su época. Fue uno de los primeros filósofos en defender que Dios no es un ser personal que interviene en los asuntos humanos. Esta creencia tuvo un impacto significativo en sus puntos de vista sobre la religión y el estado de derecho. Spinoza creía que la religión debía basarse en la razón, no en la fe. Creía que las personas debían adorar a Dios comprendiendo el universo y viviendo de acuerdo con

sus leyes. También creía que el Estado debía basarse en el imperio de la ley, no en la autoridad religiosa.

2. LA VISIÓN DE SPINOZA SOBRE LA NATURALEZA HUMANA.

Spinoza mantenía una perspectiva intrincada y multidimensional de la naturaleza humana. Según él, las personas son criaturas tanto racionales como emocionales, aspectos a menudo opuestos entre sí.

Con el primero de los adjetivos, sostenía que los seres humanos somos seres racionales capaces de comprender el mundo que nos rodea y utilizar nuestra razón para guiar nuestras acciones y tomar decisiones en nuestro propio interés.

Por el otro lado, al sostener que las personas son criaturas emocionales movidas por pasiones, defendía que estas pasiones pueden llevarnos a tomar decisiones irracionales que provoquen conflictos e infelicidad en las relaciones.

Visto esto, creía que para vivir una vida de éxito hay que encontrar un equilibrio entre nuestro intelecto y nuestras emociones. Aconsejaba aprender a controlar las pasiones para que no nos influyan a tomar decisiones irracionales, sin suprimirlas del todo, ya que esto sólo nos llevaría a una vida de supresión y frustración. También creía que debíamos esforzarnos por comprender nuestras pasiones para poder utilizarlas de forma constructiva. Señaló que las pasiones pueden proporcionar motivación y creatividad, así como ayudar a establecer relaciones duraderas.

Si los hombres estuvieran por naturaleza constituidos de tal forma que no desearan nada, fuera de lo que la verdadera razón les indica, la sociedad no necesitaría ley alguna, sino que sería absolutamente suficiente enseñar a los hombres doctrinas verdaderas para que hicieran espontáneamente, y con ánimo sincero y libre, lo que es verdaderamente útil. Pero la verdad es que la naturaleza humana está constituida de forma muy distinta; porque todos buscan su propia utilidad, mas no porque lo dicte la sana razón, sino que, las más de las veces, desean las cosas y las juzgan útiles, porque se dejan arrastrar por el solo placer y por las pasiones del alma, sin tener en cuenta para nada el tiempo futuro ni otras cosas. De donde resulta que ninguna sociedad puede subsistir sin autoridad y sin fuerza y, por tanto, sin leyes que moderen y controlen el ansia de placer y los impulsos desenfrenados (Spinoza, 1876).

Aquí resume a la perfección la visión que tenía de la naturaleza humana y la importancia que tenían para él las leyes, lo que como hemos podido ver, le llevaron a desarrollar una filosofía enfocada en una sociedad que convivía en un Estado de Derecho.

Es innegable que somos seres fuertemente emocionales, lo cual hace que nuestras pasiones se conviertan a veces en nuestra motivación y en impulsos desenfrenados, por eso Spinoza hace 350 años trató de explicar que lo único que puede diferenciarnos de los animales y del resto de atributos, sin caer en nuestros placeres, es utilizar la razón para promover el bien común y vivir en un Estado de Derecho con unas leyes y unas autoridades que nos vigilen que las cumplimos.

3. EL PUNTO DE VISTA DE SPINOZA SOBRE EL ESTADO

Al concebir el Estado como una institución necesaria para la protección de los derechos humanos y la promoción del orden social, mantuvo que el Estado debía basarse en el imperio de la ley, lo que significa que el Estado debía regirse por leyes conocidas y acordadas por todos los ciudadanos.

El punto de vista de Spinoza sobre el Estado se desarrolla en su obra *Tratado teológico-político*. En el *Tratado teológico-político*, Spinoza (2015) sostiene que el Estado no es una institución divina, sino una creación humana. Sostiene que el Estado es necesario porque los seres humanos son egoístas y competitivos por naturaleza, y que sin el Estado habría caos y anarquía.

Spinoza también defiende que el Estado debe basarse en el imperio de la ley, no en el poder de un individuo o grupo. Sostiene que el Estado de derecho es necesario para proteger los derechos de los individuos y evitar que el Estado se convierta en tirano. Atilano Domínguez Basalo, traductor y anotador del *Tratado teológico-político* usado, describe a la perfección este último párrafo y en general la idea de Spinoza de Estado, diciendo que

si la religión deja al individuo plena libertad de pensamiento, el Estado debe concederle igualmente plena libertad de expresión. Los verdaderos enemigos del Estado spinoziano son la tiranía, que casi le resulta inimaginable, por inhumana, y el sectarismo, al que identifica con la ruina y el caos. El Estado de Spinoza no es utópico, para hombres que fueran sólo razón. Es un Estado realista, para hombres sometidos a todo tipo de pasiones e intereses. La misión de la autoridad

suprema es que los hombres, arrastrados por pasiones contrapuestas, se dejen guiar por la razón, es decir, por la ley suprema de la común utilidad (Spinoza, 2015).

Además, Spinoza opinaba que la Iglesia y el Estado debían existir como instituciones independientes, siendo la Iglesia responsable de los asuntos relacionados con la fe y la moral, mientras que el Estado se ocupaba de las cuestiones de ley y orden.

El punto de vista de Spinoza sobre la relación entre la Iglesia y el Estado se encuentra expresado de forma más completa en su libro Tratado teológico-político. En él sostiene que la religión no es divina, sino creada por la humanidad: sin religión habría caos y anarquía.

Spinoza opinaba que el Estado y la Iglesia debían permanecer separados. Según él, involucrarse en asuntos de fe o moralidad sólo causaría división y opresión; por tanto, su principal responsabilidad debería recaer en asuntos de ley y orden, protegiendo la libertad individual de practicar la religión sin interferencia de las autoridades.

4. LA VISIÓN DE SPINOZA SOBRE EL PAPEL DE LA RELIGIÓN EN LA SOCIEDAD.

Spinoza creía que la religión podía desempeñar un papel positivo en la sociedad defendiendo la moralidad y el orden social. Según él, la religión puede enseñar a los individuos a vivir de forma virtuosa respetando a las figuras de autoridad; además, puede ofrecer consuelo y apoyo en los momentos difíciles. De esta manera, estaba convencido de que la religión podía ser perjudicial para la sociedad si se utilizaba para fomentar la intolerancia y la violencia, y algunos líderes religiosos defendían su uso indebido para la intolerancia o incluso la violencia. Spinoza defendía que la religión debería basarse en la razón y la moral, y no en la superstición o el miedo; además, debería promover la paz y el entendimiento en lugar de dividir aún más a las personas.

Distingue entre superstición y verdadera religión afirmando que la superstición se basa en el miedo y la ignorancia, mientras que la verdadera religión descansa en el amor y la comprensión. Según Spinoza, la superstición consistía en creer en la magia, los milagros y otros sucesos sobrenaturales, mientras que temer a Dios y tratar de apaciguarlo mediante rituales o sacrificios eran rasgos distintivos de la superstición (Spinoza, 2015).

Spinoza afirmaba que la verdadera religión debía basarse en el amor a Dios y la obediencia a sus mandamientos, junto con la fe en su bondad y el interés por vivir de acuerdo con su voluntad. Apoyó este argumento señalando cómo la superstición se utiliza a menudo para controlar a la gente y justificar la violencia, en concreto los líderes religiosos que utilizan la superstición en beneficio propio o como justificación de guerras y otras formas de acciones violentas. La superstición sirve a menudo como medida de control eficaz y mecanismo de justificación; de hecho, a menudo actúa como justificación. De este modo, criticó en su momento a los turcos mencionado que

bajo pretexto de religión, la masa sea fácilmente inducida, ora a adorar a sus reyes como dioses, ora a execrarlos y a detestarlos como peste universal del género humano. A fin de evitar, pues, este mal, se ha puesto sumo esmero en adornar la religión, verdadera o falsa, mediante un pomposo ceremonial, que le diera prestigio en todo momento y le asegurara siempre la máxima veneración de parte de todos. Los turcos lo han conseguido con tal perfección que hasta la discusión es tenida por un sacrilegio, y los prejuicios, que han imbuido en sus mentes, no dejan a la sana razón lugar alguno, ni para la simple duda. (Spinoza, 2015).

Spinoza sostenía que la verdadera religión puede servir a menudo para promover la paz y el entendimiento entre las personas. Creía que podía enseñarles a amar a sus enemigos y a perdonar a quienes les habían hecho daño, así como a convivir en armonía con los demás y con la naturaleza.

Defendió que la superstición y la religión verdadera difieren considerablemente en sus motivaciones: la superstición se centra en el miedo mientras que la religión verdadera hace hincapié en el amor. La superstición puede surgir de la incertidumbre ante lo desconocido o el castigo, mientras que la verdadera religión surge del amor a Dios y del deseo de seguir sus mandatos.

Distinguió entre superstición y religión, explicando que, para él, la superstición se basa en la ignorancia, mientras que la verdadera religión se basa en la comprensión. La superstición suele basarse en el pensamiento mágico, mientras que la verdadera religión busca desarrollar un conocimiento profundo tanto de Dios como del cosmos.

Por último, otra diferencia fundamental para Spinoza fue que la superstición puede dividir a la gente, mientras que la verdadera religión la une. La superstición suele causar conflicto

y división entre los individuos; la verdadera religión, en cambio, puede ayudar a fomentar la paz y la unidad entre los grupos.

Spinoza afirmaba que la libertad religiosa era necesaria para el funcionamiento de la democracia. Según él, los ciudadanos deben ser libres de pensar y creer libremente por sí mismos dentro de un marco democrático, además de servir para mantener la paz y la unificación dentro de la sociedad.

Las opiniones de Spinoza sobre la libertad religiosa se basaban en su filosofía del racionalismo. Creía que sólo la razón era una fuente eficaz de conocimiento, y la religión debía seguir su ejemplo basándose en el pensamiento racional y no en la superstición o la fe. Además, Spinoza reconocía la libertad religiosa como un ingrediente esencial para la paz y la unidad, ya que permite a individuos de distintas creencias coexistir pacíficamente bajo un mismo techo.

Spinoza argumentó a favor de la libertad religiosa señalando que la persecución religiosa había provocado conflictos y violencia en muchos casos. Según Spinoza, la libertad religiosa es necesaria para el buen funcionamiento de la democracia porque permite a los ciudadanos participar en los procesos políticos sin temor a las represalias de las autoridades.

CAPITULO 6. SU INFLUENCIA EN LA POLÍTICA MODERNA

A modo de resumen, vamos a recapitular cuáles son las ideas principales de Spinoza que hemos visto a lo largo del trabajo que se ven reflejadas en la política moderna de hoy en día:

- Sostenía que el Estado de Derecho es esencial para una sociedad libre y justa. Creía que la ley debía aplicarse por igual a todos, independientemente de su condición social o poder político. Esta idea está ahora consagrada en muchas constituciones de todo el mundo.
- Defendía que el Estado de Derecho debía basarse en la razón y la moral, no en la superstición o el miedo. Creía que la ley debía basarse en principios acordados universalmente, y no en los caprichos de un gobernante o una autoridad religiosa. Esta idea ha contribuido a configurar el desarrollo de las democracias laicas en todo el mundo.

- Sostenía que el Estado de Derecho debía ser aplicado por un poder judicial independiente. Creía que los jueces debían estar libres de injerencias políticas para poder aplicar la ley con imparcialidad. Esta idea ha contribuido a garantizar que la ley se aplique de forma justa y coherente, independientemente de quién esté en el poder.
- Sus ideas se han utilizado para defender la separación de poderes. La separación de poderes es el principio según el cual los distintos poderes del Estado (ejecutivo, legislativo y judicial) deben mantenerse separados entre sí, para que ninguno de ellos adquiera demasiado poder.
- Sus ideas se han utilizado para defender la protección de los derechos humanos. Los derechos humanos son los derechos y libertades básicos que deben tener todas las personas, independientemente de su raza, religión, sexo o nacionalidad. Las ideas de Spinoza han contribuido al desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos.
- Sus ideas se han utilizado para defender el Estado de Derecho en las relaciones internacionales. El Estado de Derecho en las relaciones internacionales es el principio de que todos los países deben estar sujetos a las mismas leyes, independientemente de su tamaño o poder. Las ideas de Spinoza han contribuido al desarrollo del derecho internacional.

Las ideas de Spinoza sobre el Estado de Derecho han tenido una enorme repercusión en la política moderna. Sus argumentos se han utilizado para apoyar a los gobiernos democráticos, la protección de los derechos humanos y el derecho de las relaciones internacionales basado en principios como los suyos. Hoy en día, sus ideas siguen siendo pertinentes, ya que los defensores de un mundo más justo y equitativo continúan defendiéndolas.

CAPITULO 7. CONCLUSION.

Parece innegable afirmar que Spinoza fue un adelantado a su época. Su valentía y determinación son evidentes tanto por la persecución que sufrió al compartir sus ideas por escrito como por su relevancia en la sociedad moderna. Spinoza nos proporcionó un valioso conjunto de conceptos que aún hoy tienen gran resonancia en muchas partes del mundo. Las convicciones de Spinoza sobre la libertad de pensamiento, la separación entre religión y política y la protección de los derechos individuales siguen influyendo hoy en día en diferentes países.

Fue un adelantado que trató de buscar una solución y una explicación al sufrimiento detrás del mundo, y aunque en este trabajo no hemos podido tratar el tema en profundidad, detrás de su obra *Ética* trata de dar unas explicaciones que, aunque se puedan poner en duda, son capaces de hacer que encuentres un consuelo y un alivio a situaciones adversas. Como definió Bertrand Russell (1946):

[H]ablando en términos generales, Spinoza se ha preocupado de mostrarnos cómo es posible vivir noblemente, aun cuando reconozcamos los límites del poder humano. Él mismo, con su doctrina de la necesidad, hace estos límites más estrechos de lo que son, pero cuando indubitablemente existen las máximas de Spinoza son, quizá, las mejores posibles. Tomemos, por ejemplo, la muerte: nada de lo que un hombre puede hacer le hará inmortal, y es, por lo tanto, vano perder tiempo en lamentaciones y temores respecto al hecho de que tenemos que morir. Estar obsesionado con el miedo a la muerte es una especie de esclavitud; Spinoza tiene razón al decir que «el hombre libre en lo menos que piensa es en la muerte». Pero aun en este caso, sólo es la muerte en general la que debe ser tratada de ese modo; la muerte por cualquier enfermedad determinada debe, en lo posible, evitarse, sometiéndose a los cuidados médicos. Lo que, aun en este caso, hemos de eludir es cierto tipo de preocupación o terror; las medidas necesarias han de tomarse con tranquilidad y nuestros pensamientos habrían de dirigirse, en lo posible, a otros asuntos.

Aunque su filosofía resulte compleja, y su monismo lógico pueda llegar a parecer demasiado cuadriculada como para explicar la realidad actual y cambiante que vivimos hoy en día, parece difícil de creer y, sobre todo, resulta una pena que un autor de su talla ya no se estudie en secundaria ni en cursos posteriores.

No solo influyó su época con obras disruptivas con la conciencia de su momento, sino que influyó a generaciones posteriores. Aunque desgraciadamente, por el objeto de la tesis actual, no haya podido entrar en profundidad en su obra más destacada, y aunque no resulte una lectura sencilla por su forma tan cuadriculada de explicar las cosas, resulta recomendable buscar algo más de información para terminar de entender su filosofía a la perfección.

Por último, me parece adecuado recalcar que intentemos seguir los objetivos de bien común y utilicemos la razón para ayudarnos mutuamente a salir a flote del futuro tan

incierto que se nos avecina, que con un poco de filosofía spinoziana podemos ayudarnos entre todos a salir de las crisis que vengan en el futuro.

BIBLIOGRAFÍA

- Brauer (ed.) (2009). *La historia desde la teoría. Una guía de campo por el pensamiento filosófico acerca del sentido de la historia y del conocimiento del pasado*. Buenos Aires, Prometeo Libros, volumen II, p. 163.
- Delgado, F. (1985). Maimónides, pensamiento, influencia y actualidad. *Aldaba: revista del Centro Asociado a la UNED de Melilla*, (4), 73-88.
- Della Rocca, M. (2008). *Spinoza*. Routledge.
- Hegel, G. W. F. (1955). *Lecciones sobre la historia de la filosofía* (No. 04; B2936E5. K5, H4.), p.301.
- Leibniz, G. W. (2019). *La Teodicea*. Ed. Good Press.
- Leibniz, G.W. (1983). *Monadología*. Orbis.
- Paniagua, J. M. R. (1983). El pensamiento filosófico político de Baruch Spinoza. *Revista de estudios políticos*, (36), 159-180.
- PROIETTI, O. (1989). “Lettres à Lucilius. Une source du De Intellectus Emendatione de Spinoza” Lire et traduire Spinoza. Travaux et documents du Groupe de recherches spinozistes, vol. I. Paris, *Presses d’Université de Paris-Sorbonne*, 1989, p. 54.
- Russell, B. (1946). *Historia de la filosofía occidental*. Traducido por J.G. de la Serna & A. Dorta. Espasa Libros, S.L., pp. 568-579.
- Sánchez, I. H. (2012). La presencia del estoicismo en la filosofía de Spinoza: naturalismo estoico y spinoziano (The presence of Stoicism in the Spinoza's philosophy: Stoic and Spinozian naturalism). *Revista de Filosofía* (Madrid), 37(2), 69-89.
- Spinoza, B. d. (1854). *A Treatise on Politics*. Traducido por W. Maccall. United Kingdom: Holyoake and Company.
- Spinoza, B. d. (1876). *The Ethics of Benedict de Spinoza*. Traducido por D. Van Nostrand. Estados Unidos.
- Spinoza, B. (2015). *Tratado Teológico-político*. Traducido por A.D. Basalo. Epublibre.
- Toland, J. (1705). *Socianism truly stated*. Reino Unido: (n.p.).
- Vallota, A. D. (2016). Teología y política en la excomunión de Spinoza. *Episteme*, 36(2), 199-227.